

lo conuenia. Tercendado por este Ayuntamiento ^{to} acordado:
que en testimonio se ^{se} ~~haga~~ el anterior informe y
diligencias que en el se citan, al Sr. Subdelegado de
N.º Pto. de esta Provincia maritima, esperando di-
ga en contestacion quanto se le ofiere.

Manuel p.º la Fuente
de la Plaza N.º
y agua y debe to-
mar aquel. Alcalde

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento
en ^{en} ~~caso~~ de diez y ocho del corriente a una Just.
de Pedro Rodriguez Capataz de los Alcaldes de esta
ciudad, se dio el informe que con fecha del dia de
ayer conuenia al Sr. Sindico Perrenero D. Juan.º
en el qual entre otras cosas manifestaba en un
acuerdo dho. Capataz por su oficio, ^{haciendose} y
para a que se le satisfaga en su posesion con las preuo-
gativas que le estan concedidas de sus cargas de agua
diximas de plus en pago de su sueldo; y ademas pro-
pone el dho. Sindico un arreglo de las heras en
que deberan tomar agua de la Fuente de la Plaza de
la Merced tanto el Sindico y Propia como lo demandan
Pueblo, cuyo arreglo debia darse en una tabilla-
la que hara visible el mismo Capataz para su con-
uencencia. Tercendado todo por este Ayuntamiento ^{to} acordado:
se conforma con el contenido del anterior informe, y
desde luego se forma la correspondiente Instruccion con
auencia del Sr. Comandante de esta Plaza, la qual se
releue para su observancia en la Fuente de la Plaza
dho.

El Sr. Recor. y Alcalde de esta Plaza Capitan
D. J.º N.º Pto. Lujano, hizo presente, que en vir-
tud de lo acordado por este Ayuntamiento ^{to} en ~~caso~~ de ~~lo~~

